

PERGAMINO, Julio 1° de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que este II. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria -- realizada el día 27 de Junio del cte. año, al considerar el Expediente D-374-85 D.E. eleva Expte. A-224-85 ADMINISTRADOR DEL CEMENTERIO Ref:- Intervención Sec. de O. Públicas p/Construcción de Panteones.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Apruébase la ampliación del Cementerio local, solicitada ----- de conformidad con el informe emitido por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano obrante a fojas 3 del Expediente de referencia.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 1062/86.-


JUAN J. MARCONATO (18)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE